Universidad Nacional del Este
Facultad de Ingeniería Agronómica
COMITE EVALUADOR

Km. 17 ½ Ruta Internacional N° 7 Minga Guazú *C.C. N° 74* *Telefax (595) 0644 20440* *e-mail: agronomia1@yahoo.com*

Informe del Comité de Evaluación de la Facultad de Ingeniería Agronómica – UNE

Referencia: Llamado "Mantenimiento y Reparación de Equipos" con I.D. N°: 353.863 en la modalidad de Contratación Directa.

En la ciudad de Minga Guazú, a los 21 días del mes de noviembre del año 2018, siendo 14:00 hs., se reúne la Comisión de Evaluación de Ofertas, del llamado de Referencia, conforme a la sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" Art. 55° al 66° del Decreto 21.909/03; para el análisis de ofertas, evaluación técnica y económica, y propuesta de Adjudicación, por parte de los integrantes de la Comisión.

El presente informe cuenta con los siguientes documentos (Art.64 decreto/21909/03):

Lugar y fecha de elaboración,
Acta de Apertura.
Tabla comparativa de precios
Análisis comparativo de cumplimiento de ofertas.
Recomendación final, y
Firma de la Comisión

Para el efecto la comisión ha realizado los siguientes controles:

1. ***Llamado:***

Nro. De Identificador del llamado	*353.863*
Descripción del llamado	*MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS*
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria	*171/2018*
Fecha y hora de apertura de sobre	*21/11/2018, Hs. 08:00 Hs.*
Restricciones para presentar propuestas	*Inhabilidades previstas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas*
Oferentes participantes	• *GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL*

El proceso de llamado fue comunicado a la **DNCP,** y emitido en el Portal de Internet, según **Expediente N°:** 329.268, según los plazos establecidos en la **Ley 2051/03** de Contrataciones Públicas. Se ha invitado por escrito a cinco (5) oferentes, cumpliendo así con lo estipulado en la Ley 2051/03.

2. ***Acta de apertura de ofertas:***

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Oferta de fecha 21 de noviembre de 2018, se ha procedido a la apertura de los siguientes:

N°	Oferente	Monto Total de la Oferta
1	GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL	Gs.20.000.000 (guaraníes veinte millones).

3. ***Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:***

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente.

Km. 17 ½ Ruta Internacional N° 7 Minga Guazú *C.C. N° 74* *Telefax (595) 0644 20440* *e-mail: agronomia1@yahoo.com*

I. Documentos para personas físicas y jurídicas	GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL
➢ Formulario Nº 1, Información sobre el Oferente	CUMPLE
➢ Formulario de oferta.	CUMPLE
➢ Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE
➢ Garantía de mantenimiento de oferta.	CUMPLE
➢ Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
➢ Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional. Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
➢ Constancia SIPE	CUMPLE

4. **Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos;**
De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Art. 61° del Decreto Nº 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

5. **Análisis de las Ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC de ambas empresas:**

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE

Capacidad legal Art. 40 inc. "a" y "b" de los oferentes recomendados para la adjudicación:

La empresa GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL. ha proporcionado la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones, para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
Se ha verificado en los registros del personal de la convocante, que el oferente y socios no se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

✓ En este punto **CUMPLE.**

Según verificaciones realizadas en la planilla del Sistema SINARH, el Sr. Roberto Rodríguez Arias, propietario de la firma, GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL., no se encuentran en el presupuesto del inciso "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03.

✓ En este punto **CUMPLE.**

POR LO EXPUESTO PRECEDENTEMENTE:

La Comisión de Evaluación del llamado a Contratación Directa con I.D. 353.863 para la ***"Mantenimiento y Reparación de Equipos",*** recomienda, salvo mejor parecer:

Adjudicar, en el presente llamado a la firma **GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL**. en el Objeto de Gasto 240 Gastos por Servicios de Aseo Mantenimiento y Reparación F.F. 30, por el monto de ***Gs. 20.000.000 (guaranies veinte millones)*** por cumplir con los requisitos de carácter, técnico, legal y económico establecidos en el PBC. Que, en el Art. 34 Inc. "c" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece que para "llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas, ...salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.."

a- Elevar el resultado de evaluación de la comisión al Sr. Decano, para su estudio, y posterior resolución.

b- Comunicar a quienes corresponda.

Comisión de Evaluación:

Lic. Edgar Bael
Miembro de Comité

Abog. Pedro Palacio
Miembro del Comité